



OFICIO N° 91445
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.126°/372

VALPARAÍSO, 09 de enero de 2025

La Diputada señora EMILIA SCHNEIDER VIDELA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de considerar la comuna de Bulnes, Región de Ñuble, como sede de rendición de la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES), en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA A LA SEÑORA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,
MEDICIÓN Y REGISTRO EDUCACIONAL (DEMRE) DE LA UNIVERSIDAD DE
CHILE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A880BD96B08E8656



Para : Honorable Diputada Srta. Karol Cariola Oliva, Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados.
De : Honorable Diputada Emilia Schneider Videla.
Oficio : María Leonor Varas, Directora del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile (DEMRE).
Materia : Solicita habilitación de sede de rendición de PAES en comuna de Bulnes.
Fecha : Miércoles 8 de enero de 2025.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar que se oficie a la Señora María Leonor Varas, Directora del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile (DEMRE), para lo siguiente:

A fin de mejorar el acceso a la rendición de la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES), es que solicitamos para los próximos períodos de admisión, **se considere a la comuna de Bulnes, provincia de Diguillín, región de Ñuble, como sede.**

Esta solicitud se realiza tras la petición que nos han dirigido estudiantes de la comuna de Bulnes, quienes para rendir la Prueba son derivados a las comunas de Quillón y Chillán, dado que en la actualidad no cuentan con un local educacional para la evaluación, a pesar de la existencia de al menos 5 establecimientos educacionales en la localidad. Esta medida alternativa es considerada como un desafío para los más de 200 estudiantes que anualmente se preparan para habilitarse a la educación superior, quienes ven afectado su bienestar emocional y económico tras tener que viajar para rendir este examen. Por último, esta petición tiene aún mayor asidero considerando que Bulnes es la capital provincial de Diguillín.


EMILIA SCHNEIDER VIDELA
Diputada de la República


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA SCHNEIDER V.

